



SESIÓN PLENARIA

4. Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 403, relativa a elaboración de un inventario autonómico completo de los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0403]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto cuarto del orden.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 403 relativa a elaborar a la elaboración de un inventario autonómico completo de los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Iglesias.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Buenas tardes de nuevo, muchas gracias, presidenta.

Bien, esta PNL que traemos hoy yo creo que también es importante, y una pregunta antes de comenzar es muy fácil ¿A quién pertenece el patrimonio de Cantabria? Repito ¿A quién pertenece el patrimonio de Cantabria?.

Creo que es una pregunta sencilla y que, sobre todo, merece una respuesta honesta.

Miren, la lógica democrática me dice que todos los que estamos aquí los treinta y cinco diputados, hoy menos y diputadas como representantes de la soberanía popular responde, haríamos igual de la misma manera, la respuesta debería ser absolutamente evidente y no es otra que pertenece a todos los cántabros y a todas las cántabras, a los vecinos de cada municipio, a las generaciones que vienen y, en definitiva, al conjunto de la sociedad cántabra.

Sin embargo, la iniciativa que definiendo hoy demuestra que esta respuesta tan obvia, pues no siempre se ha corregido, se ha correspondido con una realidad jurídica.

En 1946 la dictadura de Franco cree creó con su Ley Hipotecaria un privilegio sin precedentes y exclusivo para la Iglesia católica, los obispos podían inscribir bienes inmuebles en el registro de la propiedad sin acreditar ningún título de propiedad, sSolo con su firma, solo con su palabra.

Sobra decir que cualquier español o española nunca le bastó su palabra para demostrar que algo era de su propiedad como todo, hijo de vecino, necesito aportar pruebas necesita aportar documentos o necesitado aprobar testigos.

Todos sabemos que fue el franquismo, por lo que este privilegio era coherente con su régimen si, un Estado confesional que equiparaba a la Iglesia con el poder público y a sus obispos, con funcionarios públicos, pero lo que no era coherente es que estos privilegios continuaran una vez que llegamos a la democracia.

Con la Constitución española nuestro país se asentó sobre los principios de aconfesionalidad de igualdad ante la ley y de seguridad jurídica.

Es decir, ese privilegio debería de haber desaparecido por completo, pero no desaparecido, y no solo eso, sino que ese privilegio se amplió durante el Gobierno de Aznar, primero con la Ley de 1996 después con el real decreto del año 98.

El PP amplió este privilegio eliminando una prohibición expresa que desde 1947 hasta entonces existía y que impedía inmatricular ciertos bienes de dominio público, así como lugares de culto.

El resultado fue firmado entre 1998 y 2015 la Iglesia católica escribió su nombre en torno a 35.000 bienes en todo el territorio nacional, en toda España.

No solo hablamos de edificios como iglesias sino también de bienes de todo tipo plazas cementerios ermitas fincas todo tipo de edificaciones y seguramente que todos los que estamos aquí habremos paseado por delante de infinidad de ocasiones, sin tener ni idea de en qué manos están ni sobre todo cómo llegaron hasta esas manos.

Hablamos de un volumen de patrimonio absolutamente inmenso por todo el territorio nacional y también por Cantabria, transferido sin título de propiedad con la simple declaración de un obispo.

Tuvimos que esperar a que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos nos sacara los colores para que algo cambiara, y no fue hasta el año 2015 cuando se eliminó ese artículo que permitía este procedimiento.



Han pasado más de 10 años desde entonces estamos ya en 2026, la ley cambió sí, pero nadie movió un papel, nadie abrió un registro ni preguntó qué había quedado atrás, como si cerrar el grifo fuera suficiente y el agua derramada no importara hasta que llegó el Partido Socialista al Gobierno de España, y demostró que mirar hacia atrás no es retroceder, sino que es hacer justicia y es avanzar.

Así en febrero del año 21 publicó un listado de, con los 31.961 bienes inmatriculados entre el año 98 y 2015, ordenados comunidad a comunidad, municipio a municipio, pero no solo eso impulso una comisión mixta con la Conferencia Episcopal y ¿Saben qué ocurrió? Que la propia Iglesia reconoció que, en torno a un millar de esos bienes, no eran suyos y se comprometió a colaborar en esa regularización.

Eso yo lo llamaría transparencia y eso yo lo llamaría valentía institucional y yo creo que así se debe gobernar, pero todo tiene un pero no es suficiente.

¿Y que ocurre en Cantabria para que esta iniciativa tenga relevancia? ¿Por qué desde el Grupo Parlamentario Socialista traemos esta iniciativa hoy aquí? Pues hay un ejemplo que simboliza la importancia de esta iniciativa, aquí lo tienen, uno de los principales símbolos de Cantabria, las Estelas de Barros en manos de la Iglesia, por una inmatriculación símbolos de nuestra identidad cántabra de origen romano y sin ninguna vinculación con el cristianismo.

Esto representa con claridad hasta donde llegó este procedimiento, dos de ellas, que pertenecen a la historia de todos los cántabros y de todas las cántabras, de todos los que estamos hoy aquí también están inscritas hoy a nombre de la Iglesia católica, y si hay un ejemplo que ilustra la arbitrariedad de este precedente o privilegiado es precisamente este.

Pero no es el único hay 2000 ejemplos más 2000 bienes inmatriculados a partir del año 1998 antes de hecha de esa fecha puede ser el doble o incluso más estamos hablando de un patrimonio enorme, disperso por todo nuestro territorio, que ni los ayuntamientos ni la ciudadanía conocen en su totalidad. Aquí tengo una tabla excel con muchos de ellos, podríamos pasar días echando un vistazo a este documento.

Y antes de que alguien quiere señalar esta iniciativa, que seguramente va a ser así con pretensiones que no existen, lo digo claro no hay, no existe en esta iniciativa ninguna vocación de confrontación con la fe católica, no se trata de una cuestión contra la Iglesia, sino de transparencia y, en su caso, restituir a la ciudadanía, a los cántabros y a las cántabras un patrimonio que les pertenece por derecho.

Esta PNL nace de la escucha activa de colectivos ciudadanos comprometidos con la defensa del patrimonio público y defienden que estos bienes sean devueltos a la esfera pública, y les quiero dar algunos de ellos, están hoy aquí viéndonos la bienvenida a este parlamento que es la casa de todos los cántabros y cántabras.

Concretamente, nace del diálogo con la Coordinadora Estatal para la Defensa y Recuperación del Patrimonio, en la que forman parte, y escúcheme bien, entidades como Redes Cristianas.

Su presencia en este movimiento es, evidentemente, la mejor prueba de que esta iniciativa no entraña confrontación con la FEMP, con la Iglesia, como institución, sino la defensa de un principio democrático elemental, y es que el patrimonio de Cantabria pertenece a los cántabros y a las cántabras, a nadie más, y ya que este Parlamento va a debatir la nueva proposición de ley de patrimonio, después de 20 años creo que es la actual de 2006, creo que es un buen momento para tratar este asunto en la casa de todos los ciudadanos, como decía, en este Parlamento.

Porque, además hay que hablar de las consecuencias que esto tiene en el día a día de la ciudadanía el patrimonio público, no solo un asunto de justicia histórica, tiene una función social.

Hay ayuntamientos de Cantabria que destinan recursos a alquilar o adquirir inmuebles que prestan servicios públicos como un local para las personas mayores, como centros juveniles, como centros culturales, sin saber que entre los bienes inmatriculados podrían encontrarse propiedades sobre las que tienen un derecho legítimo de reclamación, están pagando, por lo que ya es suyo en definitiva, y eso, señorías, también es un problema de eficiencia en el uso del dinero público.

Recuperar este patrimonio significaría más espacios para servicios municipales y más equipamientos para todos y para todas, significa que poner el legado colectivo al servicio de la ciudadanía, del hoy y del mañana, y aquí además hay muchos alcaldes, con lo cual yo creo que esto les interesa o debería interesarles bastante.

¿Y qué pedimos concretamente? Pues pedimos que el Gobierno de Cantabria se ponga manos a la obra, en primer lugar, un inventario autonómico completo que complementa el listado estatal, incorpore los bienes inscritos desde el año 1978, municipio a municipio con referencia catastral, y la relación de documentación que acredite la titularidad, la misma documentación que, como les dije al principio, se nos exige a cada hijo de vecino.



Pedimos, además que este inventario llegue a los ayuntamientos con información clara sobre sus derechos y procedimientos, pero sobre todo pedimos que sea público, que sea accesible para cualquier ciudadano, que quiera saber qué bienes están afectados en su pueblo o en su municipio.

Proponemos también implicar al tejido profesional de nuestra región para contar con el talento que ya tenemos aquí que ya tenemos en Cantabria y convertir esto en una oportunidad de formación.

Por ejemplo, el Gobierno de Cantabria puede invitar a participar a la Asociación de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas o establecer por ejemplo un marco de colaboración con el Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Cultura, o también, por ejemplo, alcanzar un acuerdo con la Universidad de Cantabria, para que el alumnado del máster, de patrimonio histórico y territorial participe, y también aprendan.

Esta proposición no de ley es sencilla, muy sencilla, saber que es nuestro de todos los cántabros y todas las cántabras, no pedimos más que eso, es decir, transparencia, inventario, formación y también apoyo a los municipios de Cantabria.

El Gobierno de España y por su parte público, publicó el listado, creó la Comisión y abrió la vía ahora le corresponde al Gobierno de Cantabria dar el paso que le toca, y nosotros desde esta PNL lo que pedimos es que den ese paso.

En definitiva, el patrimonio de Cantabria, insisto, una vez más, es de todos los cántabros y de todas las cántabras démosles la información para que puedan recuperarla.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DIAZ RODRIGUEZ: Gracias, presidenta.

Sr. Iglesias, ha dicho usted tantas barbaridades desde el punto de vista jurídico, comprendo que quiera ser usted el Mendizábal del siglo XXI y si pudiera expropiaría todos los bienes de la Iglesia, pero resulta que parte usted de conceptos tan absolutamente erróneos que le digo que con un poquito de estudio que hubiera puesto usted por su parte no hubiera hecho el ridículo como lo ha hecho.

Mire usted, el registro de la propiedad inicia su andadura en 1.861 cuando usted dice no, no lo voy a poner en mis palabras uno de los expertos de los mayores expertos en materia registral, que es el profesor Álvaro José Martín, registrador, y también le hablaré de Isabel De Salas Murillo, registradora, todos ellos, como digo expertos en esta materia que hoy nos ocupa dicen, entre otras cosas, no es cierto, como usted ha dicho y cito sus palabras, que la posibilidad de inmatricular las fincas no inscritas, propiedad de la iglesia en el registro de la propiedad nazca con la reforma hipotecaria de 1.444 a 1900, perdón, 1944-46, como ha citado usted aquí no es cierto.

Usted desconoce absolutamente el trazado esa trazabilidad normativa por la cual la iglesia no podía registrar sus bienes y no podía registrarlos porque se consideraba que tanto los que estaban dedicados al culto, como todas las fincas o demás inmuebles destinados al uso público no se podía comerciar con ellos y, como no se podía comerciar con ellos no era posible inmatricularlos.

De verdad es sorprendente es que ha hecho unas afirmaciones que ya le digo, encima le voy a tener que pasar, usted sabe que Mendizábal el famoso ministro de Hacienda, que hizo la desamortización de los bienes de la iglesia, realmente su apellido Mendizábal, estaba muy atrás, yo les recomiendo que el suyo Iglesias también. No cambie de lugar, porque realmente hoy ha hecho aquí una exposición digna de pasar a la historia.

Mire, la regulación del registro de la propiedad es una competencia exclusiva del Estado, artículo 149.1.8 de la Constitución.

La reforma de 2015 de la Ley Hipotecaria a la que usted ha hecho mención, derogó ese artículo que permitía las inmatriculaciones, pero oiga lo derogo porque como le digo si usted ve en qué momento en el año 98 cambia la situación para el Estado y pueden empezar a registrarse bienes de dominio público se dice si a partir de ahora pueden empezar también para el Estado a ver, suprimirse la exclusión que tenía la Iglesia fíjese si es distinto a lo que usted nos ha contado aquí.

Pretender que una comunidad autónoma cree un mecanismo paralelo de revisión registral vulnera el principio de seguridad jurídica, por supuesto, todas las competencias del Ministerio de Justicia, Colegio de los Registradores, las



comunidades autónomas, Sr. Iglesias, no tienen potestad para calificar o revisar la legalidad de los asientos registrales que es lo que usted ha planteado hoy aquí.

El argumento de que faltan datos es falso, el inventario usted lo sabe, existe y es público, pero además usted siempre va como el pie cambiado, oiga, mire, esta es una noticia de la semana pasada y yo no sé qué carrera quiere usted hacer en el PSOE, pero realmente Bolaños y el Nuncio consagra la visita papal como la culminación histórica de los acuerdos, entre ellos el vinculado a los bienes inmatriculados, es decir, cuando su partido zanja con la Iglesia Católica, que este asunto de los bienes inmatriculados está absolutamente cerrado usted viene aquí y nos plantea pues toda una serie de cosas que con la ley en la mano son imposibles.

El Gobierno de España publicó en febrero del 21 el listado completo de bienes inmatriculados posteriormente usted lo ha dicho se constituyó esa comisión mixta, se destinaron todos los recursos necesarios para enmendar los posibles errores y además ha hecho aquí una serie de aseveraciones cuando hablan de recuperar el patrimonio, oiga, usted sabe que de ese millar de errores unos estaban duplicados, otros ya no existían, otros es que estaban debajo de un pantano porque ya aquello se había cubierto de agua en fin, oiga, de verdad, la ignorancia que usted ha mostrado hoy aquí es digna de mención.

Mire el texto de la PNL criminaliza de una forma preventiva e indiscriminada las inscripciones registrales realizadas por la Iglesia Católica, que le recuerdo que sus propios compañeros socialistas han dicho que cumplen toda legalidad.

En derecho español las inscripciones están protegidas por los principios de salvaguarda judicial y legitimación, y la ley prevé cauces para reclamar cuando uno tiene un derecho que es superior a lo que efectivamente está inscrito, es decir, cualquier afectado, los tribunales de justicia, la jurisdicción ordinaria, para ejercitar las acciones de rectificación registral o reivindicatorias que corresponda.

Las administraciones locales, Sr. Iglesias, no necesitan una red de asistencia específica que les diga lo que tienen que hacer; cuentan con sus secretarios, sus interventores, sus servicios jurídicos, el asesoramiento de la diputación ejercida por parte del Gobierno de Cantabria para defender sus bienes patrimoniales, o sea que la mención que usted hace es lamentable y ya lo traerá aquí lo de las Estelas de Barros, para buscar apelar a sentimientos identitarios para camuflar un debate jurídico inexistente es lamentable.

El uso tradicional, la conservación histórica y el mantenimiento de la inmensa mayoría de ermitas, iglesias y fincas rústicas de los pueblos de Cantabria ha corrido a cargo de las parroquias y de los vecinos durante siglos gracias a esos todavía en pie, porque si no hubiera sido por ello probablemente ese patrimonio ni siquiera existiría.

Así que deje de instrumentalizar también quiere instrumentalizar en esta iniciativa las instituciones educativas.

En definitiva, esta iniciativa no busca proteger el patrimonio de Cantabria busca, como siempre, hacen los socialistas reabrir un debate identitario de confrontación que a nivel legal ha quedado absolutamente cerrado y resuelto, no solo por nuestra parte si no vaya usted a la página del ministerio, se lo recomiendo y, sobre todo, a las declaraciones de su partido de la semana pasada.

Muchas gracias presidenta

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCIA: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, realmente hoy estamos aquí ante una iniciativa en la que yo no creo que haya que radicalizar tanto los mensajes.

Es evidente que todos conocemos casos de bienes inmatriculados por parte de la Iglesia Católica en nuestra comunidad autónoma conforme a la normativa vigente en su momento, y que se elimina del patrimonio de los pueblos del patrimonio ya no de los ayuntamientos, señora portavoz de VOX, si el problema es que la mayor parte de esos bienes pertenecen a concejos y a juntas vecinales, que no tienen los medios jurídicos para en su día haber recurrido esas inmatriculaciones inadecuadas y que en este momento necesitan el apoyo para desarrollarse.

Fíjese usted algo que a nosotros nos puede parecer tampoco importante los humilladeros de Valderredible.

Pues esos humilladeros que los han mantenido, que los han limpiado, los han cuidado los vecinos de los pueblos y de pronto se encuentran con que la Iglesia Católica los inscribe de su propiedad, y eso es lo que le enfrenta, claro que hay multitud de bienes que pertenecen a la Iglesia Católica y que están perfectamente inmatriculados ¡Faltaría más! También la Iglesia Católica hace una labor importante de mantenimiento del patrimonio, pero no es menos cierto que la mayor parte de



las ermitas, la mayor parte de los humilladeros, muchos de los cementerios de nuestra comunidad autónoma pertenecen históricamente, no solo en los terrenos, sino también su mantenimiento a las entidades locales y aquí llama también la atención, es decir, el Cantabria representa el 1,2 por ciento de la población de España, bueno, pues resulta que el siete por ciento de los bienes inmatriculados de esos 30.000 bienes inmatriculados estaban en España, igual teníamos una, tenemos que reflexionar también sobre ese dato porque aquí se multiplica por 5 la media nacional de inmatriculación de bienes, porque no estamos hablando solo de esos edificios de uso religioso, estamos hablando de otro tipo de edificios, y miren, yo sí que creo que no tenemos que ir más allá de lo que la propia iniciativa nos plantea.

Yo no creo que la iniciativa nos plantee dicotomías jurídicas, ni discusiones ni criminalización de nada. Creo que la iniciativa lo que nos plantea es elaborar un inventario autonómico ya hay 2000 bienes que aparecen en el inventario del Estado, que habrá que pulir porque, evidentemente, habrá algunos ahí que ya no pertenezcan, que se haya declarado claramente que se mantenga su situación y, por lo tanto, no tiene por qué haber inconveniente, que se abran cauces de colaboración con las entidades locales menores y con los ayuntamientos de Cantabria para ayudarles en los procesos de gestión del patrimonio, que se promuevan acuerdos con instituciones educativas o con la universidad, yo creo que cualquier gobierno y cualquier persona de Cantabria entendería esta situación y que toda esa información se pase un portal web que sea de acceso público.

Yo sinceramente se lo digo, hablar de transparencia, de inventario, de educación, de formación, de asistencia a los municipios y de un proyecto web de información creo que ni va contra los principios religiosos, ni va contra las instituciones religiosas, ni va contra los bienes de la Iglesia Católica, ni va contra los principios de la mayor parte de los ciudadanos de Cantabria, simplemente sirve para apoyar esto y en todo caso, les animo, salga o no salga adelante esta iniciativa, tenemos una ley, una proposición de ley de patrimonio de Cantabria, que va a iniciar su tramitación en fechas próximas, es el momento si ustedes creen que ese patrimonio hay que protegerlo de una manera específica, que incorporen una disposición adicional o como lo considere en la que esos bienes tengan una especial consideración, que estoy convencido que el gobierno puede dársela para estudiar y adecuar nuestro patrimonio global, el civil, el religioso, el inmaterial y el material al siglo XXI.

LA SRA. PRESIDENTA (González revuelta): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias presidenta.

Sr. Iglesias, le veo en forma recurriendo a los clásicos socialistas para desviar la atención y que no se hable de la corrupción moral, económica y política que ahoga a su gobierno y que ahoga a su partido.

Franco, la guerra, las cunetas, el Valle de los Caídos, y hoy tocaba el comodín de la iglesia pero es que ese comodín ya está gastado, es que ese comodín de las inmatriculaciones de la Iglesia ya está resuelto, es que su gobierno y el Sr. Bolaños en el año 2022, en enero se reunió con la Conferencia Episcopal y llegaron a un acuerdo, si es que ya están resueltos, es que no hay más que rascar, y la Iglesia reconoció que había 965 bienes que no, que no estaban bien registrados y se mostró dispuesta a devolverlos y se ha abierto el período para que sus legítimos propietarios de haberlos los recuperen.

Por tanto, no sean ustedes más papistas que el Papa, vienen aquí los socialistas de Cantabria a enmendar la plana a Bolaños, más papistas que el Papa.

Miren, era otra época, eran otras circunstancias, usted habla de que Franco en el 40, la Ley Hipotecaria les dio a los obispos esa facultad de certificar y de inmatricular bien, pero hablemos más atrás del año 33, en plena segunda república con la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas que nacionalizó todos los bienes del patrimonio religioso de España y se los quitó a la iglesia.

Yo me quedo más tranquilo, cuando los tiene la Iglesia, por lo menos, como ha dicho aquí una portavoz, la Iglesia, ha mantenido, ha cuidado y conservado y el Partido Socialista quemaba las iglesias porque eso también es memoria histórica, y el Partido Socialista quemaba, expoliada y arrasaba las iglesias, y eso es memoria histórica, eso es memoria histórica.

¿Cuántos tesoros del arte religioso, cuántas iglesias, cuántas ermitas, cuántos claustros hubieran desaparecido si no hubieran estado en manos de la iglesia? No, pero no se resuelvan, he dicho que quemaban iglesias, por lo menos ¡Cómo se ponen ustedes! Pues menos mal que no he dicho que su partido, dentro del Frente Popular, asesinó en un genocidio del libro a 7.000 religiosos u 80, que habrá en Cantabria, en un año que va a ratificar el Papa, 80 religiosos, o sea vamos a ver, ¿Quieren ustedes hablar de memoria? Pues vamos a hablar de todo eso.

¿Usted cree que a mí me gusta hacer este discurso? Pues no, no me gusta tener que hacer, no me gusta, pero ustedes, el Partido Socialista y su líder espiritual Zapatero, son los que han abierto este melón, son los que han reabierto heridas, son los que han resucitado, los viejos fantasmas de este país son los que han construido un muro, son los que han hecho de la memoria histórica una trinchera política ¿Esperan que yo me quede aquí ofreciéndoles la otra mejilla? Vamos a hablar de memoria histórica, pero vamos a hablar de la memoria histórica también del Partido Socialista, que es la que es,



porque hablan del expolio de la iglesia, aquí se ha hablado de las barbaridades, que ustedes han dicho de las inmatriculaciones, del expolio, pero es que eso ya está resuelto, preocúpense de otros expolios que no están resueltos el del oro de Moscú, el que su presidente socialista Negrín mandó a Rusia las reservas, la segunda reservas más importantes del mundo, las del Banco de España, preocúpense de otro expolio no resuelto la del yate Vita, donde Indalecio Prieto otro ilustre socialista vivió cuerpo de rey gracias a saquear el Monte de Piedad, todas las joyas que había en el Monte de Piedad y llegados a este punto, me es muy difícil resistirme y no hilar las joyas del yate Vita con las del Sr. Rodríguez Zapatero, pero es que no tengo ni ganas porque es tal el nivel de podredumbre que acogota a su partido que acogota su gobierno, es tan triste esta situación que no tengo ganas ni de unir una cosa con la otra, porque esa es la realidad el franco-sanchismo, si el franco-sanchismo, si es que ustedes sin el franco-sanchismo no son nada, ustedes sin el franco-sanchismo no son nada pues ese es el nivel de podredumbre.

Mire, la mentira o una mentira es una verdad disfrazada y todo el mundo sabe que ustedes ya no tienen, ni harapos para tapar esa montaña de mentiras que han construido.

Muchas gracias.

Votaremos que no.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Sr. Iglesias, si los señores diputados tienen a bien que hable.

EL SR. IGLESIAS IGLESIAS: Muchas gracias, presidenta.

Sr. Liz no me ha quedado claro lo que van a votar de verdad, lo que sí me ha quedado claro es que no se ha leído la PNL eso no se lo ha leído, al menos los puntos de resolución, porque no tiene nada que ver absolutamente nada que ver con lo que usted ha venido a hablar aquí a demostrar que se ha leído anteayer la enciclopedia de la historia de España o no sé muy bien.

Sra. Díaz, usted se ha leído algo más, eso sí pero, fíjese, es que soy no soy Iglesias soy Iglesias Iglesias, al cuadrado, los dos.

Fíjese mire Sr. Ruiz ha dicho que es una causa contra la iglesia miren, se lo he dicho en mi primera intervención, no lo es, se lo he dicho antes esta iniciativa está impulsada entre otros por Redes Cristianas fíjate fíjese usted personas que son creyentes personas que son comprometidas con su fe, que consideran que el patrimonio común, que es de lo que estamos hablando del patrimonio común, aunque usted se vaya interesadamente por los cerros de Úbeda y por donde le interesa, debe pertenecer a la esfera pública es decir, a todas y a todos, incluso los que piensan como usted también el suyo, Sr. Liz.

Por tanto, le recomiendo la lectura de este libro que, junto con otras entidades, no se preocupe, que luego se le dejó en su escaño Sr. Liz de la entidad Coordinadora Recuperando que tanto insinuar que defender el patrimonio de todos es un ataque a la Iglesia, como han hecho ustedes es no entender que no estamos ante un debate religioso ni se le parece ni de lejos, sino que es un debate completamente democrático.

El patrimonio público no tiene ideología, señores diputados y diputadas, ni concesión tampoco les pertenece a los que creen y a los que no creen les pertenece a los que van a misa y a los que no van a misa, a todos y a todas, y si de usted dependiera, Sra. Díaz, ya sé que usted todavía estaríamos en el antiguo régimen si de usted dependiera, no esperaba menos de lo que ha dicho, la he visto incluso hasta algo floja.

Fíjese han dicho que no van a apoyar esta iniciativa y nosotros nos preguntamos ¿Qué les dirán ustedes a sus vecinos, sobre todo los que son alcaldes o, sobre todo los que han sido presidentes de junta vecinal como yo, Sra. Díaz, que les van a decir por qué votaron en contra de saber una cosa que es lo que es de todos? Eso es lo que pide esta resolución que saber, que es de todos los cántabros y de todas las cántabras.

Mire ¿Qué es lo que temen? Porque lo que pedimos es muy sencillo ¿Qué problema hay con saber? ¿Que impide la transparencia? ¿Qué hay que ocultar Sra. Díaz? Porque en el fondo de su voto lo que nos parece es que hay cierta incomodidad política con el tema, y al menos podrían ser ustedes honestos con esa incomodidad, pero, no lo haga usted como garantismo jurídico ni que es una guerra clarificar, porque usted sabe que no lo es el patrimonio de Cantabria y con esto termino, vuelvo a insistir, es de todos los cántabros y de todas las cántabras eso lo tenemos claro.

Lástima que ustedes y ustedes no.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley 403.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Catorce votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecisiete votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley 403 por catorce votos a favor y diecisiete en contra.

Suspendemos la sesión y retomamos a las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos)